CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO	:	No 2155-2026
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 NIT. 902.074.393-9 Rep. Legal SULMA SORAIDA RICO MORALES C.C. No 40.380.767 de Villavicencio
OBJETO	:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR	:	SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.167.547.899,00)
PLAZO	:	CUATRO (4) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCION:		09 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026** identificado con Nit. 902.074.393-9 representado legalmente por **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, integrado por **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** identificado con Nit. 830.024.478-1, representado legalmente **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, quien cuenta con una participación del 84% y **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** identificada con Nit. 860.035.200-8, representada legamente por **BERSELI MATEUS RUIZ** identificado con C.C. No. 19.110.478 de Bogotá D.C., quien cuenta con una participación del 16%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad

para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". 3.** Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** estableció el presupuesto oficial es de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.167.547.899).** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401- 2 – 1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02 de la cuenta denominada SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, recursos propios libre destinación, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 2573 del 08 de Abril de 2026** por el valor de **$6.167.547.899. 4.** Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de **Licitación Publica** en razón a su cuantía y su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya. **5**. Que el 30 de abril de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial.**6.** En el término establecido para tal fin, fueron formuladas observaciones por parte de los interesados VIGIAS DE COLOMBIA, SEGURIDAD PENTA y VIGILAMOS JUNTOS SEGURIDAD LTDA, las cuales fueron resueltas por la Secretaria de Desarrollo Institucional y debidamente publicadas en el portal transaccional SECOP II. **7**. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. **8.** Que se emitió resolución de apertura No. 103 del 19 de mayo de 2026, publicándose los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos ajustados, análisis del sector ajustados y respuesta a observaciones generadas al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma transaccional SECOP II. **9.** Que estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones al pliego de condiciones definitivo es decir hasta el 20 de mayo de 2026 hasta las 3:00p.m no se recepciono observaciones. **10.** Que el tres (03) de junio de 2026 se recepcionaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo-presentadas por VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, la cual fue resuelta y publicadas en la plataforma del SECOP II. **11.** Que el 26 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m se llevó a cabo el cierre del presente proceso, recepcionandose una (01) propuesta así:

	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	**CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II**
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES	**SITUACIÓN DE LLEGADA:** DENTRO DEL PLAZO. **FECHA**: 26 DE MAYO DE 2026 **HORA**: 7:56 A.M

	identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio	**NOMBRE DE LA OFERTA**: UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 **VALOR PROPUESTA**: $ 6.167.547.899 COP

12. Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 111 del 26 de mayo de 2026, así: **MARIA CRISTINA GARCÍA GRANADOS** / Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluador Financiero y organizacional. **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA/** secretario de Desarrollo Institucional / Evaluador de experiencia, Técnico y económico. **13.** Que, una vez realizada la verificación por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 27 de mayo al 03 de junio de 2026 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

14. Que, estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones y/o subsanaciones, se deja constancia que se recepciono subsanación por parte de la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio.** 15. Que conforme, a lo anterior se procedió a emitir informe final, estableciéndose el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio				

16. FACTOR DE PUNTUACION DE LA UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio

	CRITERIO	PUNTAJE	AJE OBTENIDO
		200 PUNTOS	**200**
		685 PUNTOS	
	ACION VIGILANTES	347,5 PUNTOS	347,5 PUNTOS
	ONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	CANINA	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	ACION DEL PERSONAL LOCAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	NCIA DEL PERSONAL QUE OPERARA QUIPOS TÉCNOLOGICOS PARA EL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLOGICOS	37.5 PUNTOS	27.5 PUNTOS
	ADICIONAL PARA PROPONENTES BAJADORES CON DISCAPACIDAD	**10 PUNTOS**	**20PUNTOS**
	LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
	O PARA EMPRENDIMIENTO Y A DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	**2,5 PUNTOS**	**2,5 PUNTOS**
	O PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE	**2.5 PUNTOS**	**0**
		1.000 PUNTOS	**997,5**

17. Que mediante acta del cuatro (04) de junio de 2026 , el comité evaluador jurídico, financiero organizacional y evaluador técnico- económico recomienda a la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, adjudicar el presente proceso de selección al oferente **UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio**, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse a los valores de participación mínimos en favor de la entidad, obteniendo una calificación de 995/1.000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de

SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6.167.547.899). Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. **18.** Que, el día cuatro (04) de junio de 2026, a las 2:00 p.m se llevó a cabo audiencia de adjudicación donde la ordenadora del gasto indico: *"(…) Que, teniendo en cuenta el desarrollo realizado en la presente audiencia donde se agotaron cada uno de los puntos previstos para la misma y escuchado el concepto del comité evaluador, así como la recomendación teniendo en cuenta el contenido del informe técnico- económico, financiero organizacional y jurídico publicado y la recomendación otorgada en esta misma audiencia en diligencia por el comité evaluador, este despacho acoge la recomendación y posterior a la suscripción de la presente acta esta Oficina en cabeza de la jefe de Contratación del Municipio de Villavicencio procederá a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026 en los términos y condiciones de la recomendación mediante acto administrativo (…)".* ***19.*** **Que** mediante acto administrativo No.429 del 28 de noviembre de 2025 se adjudicó el proceso de selección LP-008-2025. **19.** Que el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente forman parte integrante del presente contrato. **20.** Que el contratista se compromete con **EL MUNICIPIO** a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" CLÁUSULA SEGUNDA. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Villavicencio, a prestar el servicio vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, mediante personal humano con la utilización de armas o sin armas, medio tecnológico y medio canino, según las siguientes especificaciones técnicas, las cuales fueron establecidas mediante análisis y/o estudio de seguridad:

UNIDAD DE MEDIDA
El servicio se cuantificará en: meses y días

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE MESES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	50	4 MESES
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	11	4 MESES
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE	1	4 MESES

4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	4 MESES
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	4 MESES
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	10	4 MESES
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	4 MESES
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	4 MESES
11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	4 MESES
12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	4 MESES

ALCANCE OBJETO A CONTRATAR					
ITEM	**CANTIDAD**	**LUGAR**	**DIRECCION**	**INTENSIDAD HORARIA**	**DETALLE**
1	1	CASA DE JUVENTUDES CHAPINERITO	CALLE 46C No 52 Barrio chapinero	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES

					INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
2	1	PARQUE SOLAR – AGUAPARQUE	Km 17 via puerto lopez	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. CON SERVICIO DE DRONE INCLUIDO.
3	1	IMDER OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Cra 41 # 5b Parque Barrio Villa Bolivar	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
4	1	ALCALDIA PUERTA CONTROL DE INGRESO	CALLE 40 N° 33-64	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
5	1	ALCALDIA PUERTA CONTROL DE SALIDAS	CALLE 40 N° 33-64	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
6	1	LOTE MAQUINARIA	AV 40 No 1-59	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. (CON SERVICIO DE DRONE INCLUIDO)
7	1	CENTRO DE CONTROL CCTV	CALLE 40 N° 33-64	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

8	1	ANTENAS PARABOLICAS	CERROS DE CRISTO REY	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
9	1	CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR	KILOMETRO 10 VIA ACACIAS VEREDA LA UNION	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
10	1	PARQUEADERO ANTIGUO ARCHIVO	CALLE 40 No 33ª-40 CENTRO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
11	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Cra 19c No 37a-17 el paraíso	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
12	1	TALLERES MUNICIPALES	Cra 19c No 37a-17 el paraíso	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
13	1	CASA DE JUSTICIA PORFIA	CLL 54 No 39-59 PORFIA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
14	1	APOYO EDIFICIO CENTRAL (IMPUESTOS)	CALLE 40 N° 33-64	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
15	1	HOGAR AGRUPADO SAN ANTONIO	CARRERA 42 No. 16ª22	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y

					MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
16	1	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL	CALLE 41 No 31ª-57-69 CENTRO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
17	2	CEMENTERIO CENTRAL	CALLE 35 CARRERA21B BARRIO 20 JULIO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
18	1	DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Cl. 38 #31-45 HOTEL GALERON (PORTERÍA)	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
19	1	VIVE DIGITAL PLAYA RICA	CALLE 22 SUR N° 48 -86 PLAYA RICA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
20	1	LOTE MEGA COLEGIO VALLES DE ARAGON	CALLE 11 A SUR CRA 8E BARRIO VALLES DE ARAGON	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
21	1	VIVE DIGITAL VILLA FABIOLA	CALLE 42 A No 17B 27	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
22	1	PLAZA DE MERCADO POPULAR	CALLE 25 CARRERA 12ª-09	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

23	1	SEDE ARCHIVO	CRA 21B-8C – 16 BARRIO MOLINO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
24	1	CASA DE LA JUVENTUD	C 42A 17B 27 VILLAFABIOLA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
25	1	EDIFICIO PIEDEMONTE (SISBEN Y CATASTRO)	Calle 37 No. 29 A 57 Centro	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
26	1	CC. SAN MARCOS	BARRIO SAN MARCOS	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
27	1	EDIFICIO COMITÉ GANADEROS	Calle 40 #32-50 centro	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABAD OS, DOMINGOS Y FESTIVOS
28	1	LOTE ANTIGUA PLAZA SAN ISIDRO	calle 37 cra 27 barrio san isidro	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
29	1	CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR (RONDERO)	KILOMETRO 10 VIA ACACIAS VEREDA LA UNION	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

30	1	INSPECCION No 2	CALLE 34 NO. 40-20BARRIO; BARZAL	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
31	1	PREDIO AREP-PARQUE ALMAVIVA	PARQUE ALMANVIVA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. CON SERVICIO DE DRONE INCLUIDO
32	1	LOTE CAÑOS NEGROS	LOTE CAÑOS NEGROS	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. CON SERVICIO DE DRONE INCLUIDO
33	2	GALERIA 7 DE AGOSTO	CARRERA 36 No 27-02 BARRIO SIETE DE AGOSTO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
34	1	CP3	CRA 26 No 37-74 BARRIO SAN ISIDRO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
35	1	SECRETARIA DE LA MUJER	CENTRO INTEGRADO DE LA MUJER	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
36	1	SALUD AMBIENTAL	CALLE 40 No 33 A - 40	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

	37	1	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTROL DE INGRESO	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	38	1	RECORREDOR EDIFICIO ALCALDIA	CALLE 40 NO 33-64	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	39	1	PORTERIA CDI LA MADRID	CDI LA MADRID - BARRIO LA MADRID	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	40	1	CONVIDAME	CALLE 33 B No. 27 A – 36 BARRIO LAS FERIAS	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	41	1	FINCA LA GLORIA	ANTIGUA VIA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	42	1	RED FRIA PAI	CRA 40 No 38B-50 BARZAL ALTO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	43	1	CONTROL DE INGRESO DESPACHO PISO 10	CALLE 40 No 33-64 Piso 10	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

44	1	SUPERVISOR MOVIL	MOVIL	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. CON SERVICIO DE DRONE INCLUIDO
45	1	CASA DEL CONSUMIDOR	CALLE 23 No 37-21 San Benito	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
46	1	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Calle 41 No. 29-97 Barrio la Grama	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
47	1	COMPLEJO DEPORTIVO BMX	COMPLEJO DEPORTIVO BMX – COVISAN	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
48	1	CANCHA SINTETICA 7 DE AGOSTO	CALLE 28 No. 38-42 7 DE AGOSTO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
49	1	CANCHA SINTETICA ALBORADA	CALLE 4B CARRERA 25 DIAGONAL A LA IGLESIA STA ROSA DE LIMA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
50	1	CANCHA SINTETICA LA ROCHELA	CALLE 23B SUR	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS

51	1	CANCHA MENEGUA	CANCHA SINTETICA BARRIO MENEGUA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
52	1	CANCHA SINTÉTICA LA BOMBONERA	CANCHA SINTÉTICA LA BOMBONERA - BARRIO POPULAR	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
53	1	PARQUE VILLA BOLIVAR	CALLE 44 No 33-64 VILLA BOLIVAR	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
54	1	PARQUE DE LA ESPERANZA	Cl. 8 No 44 - 22	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
55	2	HUMEDAL CORONCORO	HUMEDAL CORONCORO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMACOMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
56	1	POLIDERPORTIVO LA REQUILIA	POLIDERPORTIVO LA REQUILIA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS

57	1	POLIDERPORTIVO PORFIA	POLIDERPORTIVO PORFIA	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS
58	1	FINCA LA GLORIA	ANTIGUA VIA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.
59	1	PREDIO SAN JORGE	Calle 19 sur No. 43-64 Barrio San Jorge	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.
60	1	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	AV 40 No 1-59	24 HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.
61	1	PARQUEADERO SECRETARIA MOVILIDAD	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
62	1	RECORREDOR EDIFICIO ALCALDIA	CALLE 40 No 33-64	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
63	1	SEDE VIVE DIGITAL - COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.
64	1	OFICINA IMPUESTO PREDIAL	CALLE 40 No 33-64 PISO 1	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS

65	1	OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	CALLE 40 No 33-64 PISO 1	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
66	1	OFICINA DEL SISBEN	CALLE 33 No 33-34	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
67	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CARRERA 33 CALLE 40 (EDIFICIO COMITÉ DE GANADEROS)	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
68	1	SECRETARIA DE MOVILIDAD ATENCION AL PUBLICO	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
69	1	CASA DE JUSTICIA PORFIA	CLL 54 No 39-59 PORFIA	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
70	1	INSPECCION No 7	CALLE 10 No 44 100 TERCER ETPA LA ESPERANZA	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
71	1	SECRETARIA DE MOVILIDAD SEDE CC VIVA	CALLE 7 No 45 – 18. LOCAL 206	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS
72	2	RECEPCION CION ALCALDIA VILLAVICENCIO	CALLE 40 No 33-64 PISO 1	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS

73	1	INSPECCION PRIMERA Y COMISARIA 3	CALLE 35 CARRERA 39 (FRENTE AL BARZAL)	12 HORAS DIURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
74	1	PLAZOLETA DE LOS ARTESANOS	CALLE 41 # 30-01 CENTRO, VILLAVICENCIO, META	12 HORAS NOCTURNAS	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
	78				

ALCANCE OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	LUGAR	DIRECCION	INTENSIDAD HORARIA	DETALLE
75	1	SECRETARIA DE SALUD VECTORES	Traslado: CARRERA 34 BIS N° 11a-35 ESPERANZA 7ETAP	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
76	1	COMISARIA DE FAMILIA N°1	Traslado: CALLE 22 # CARRERA 37 M - 11 TEUSACA	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
77	1	INSPECCION 1RA	CALLE 35 CARRERA 39 (FRENTE AL BARZAL)	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
78	1	CASA DE JUSTICIA	CLL 54 No 39-59 PORFIA	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
79	1	INSPECCIÓN 2DA	CALLE 34 # 41-74 BARZAL ALTO	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
80	1	INSPECCION 3RA	CALLE 26 # 24-46 ANTONIO RICAUTE	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
81	1	INSPECCION 4TA	CALLE 35 N°14-85 ESTE MANZANA CS 3 UR BARRIO SANTA CATALINA	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
82	1	INSPECCION 5TA	CALLE 25 N°11-05 BARRIO POPULAR	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
83	1	INSPECCION 6TA	Diagonal 18 N° 19D-22 Segundo Piso, barrio Cantarrana	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
84	1	INSPECCION 7MA	Traslado: CALLE 10 #44-100 BARRIO ESPERANZA	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
85	1	INSPECCIÓN 8VA	Calle 18 sur No. 43ª-125 María Paz	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
86	1	INSPECCION 9NA	Traslado: CARRERA 33 No.	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

			43 - 10 EL TRIUNFO		
87	1	ALMACEN MUNICIPAL	CALLE 19C N°37B-11 JORDAN	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
88	1	DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE MOVILIDAD	C.C VIVA LOCAL 125-126	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
89	1	DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE MOVILIDAD SEDE PARAISO - ATENCION AL PUBLICO	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
90	1	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CARRERA 19C No 37a-17 BARRIO PARAISO	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
91	9	DEPENDENCIAS	CALLE 40 No 33-64 PISO 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10	24 HORAS	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
	25				

CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato es la suma de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.167.547.899,00)**

ITEM	*CODIGO UNSPSCC*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD DE SERVICIOS*	*CANTIDAD DE MESES*	*CANTIDAD DE DIAS*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**50**	**0**	**24**	$ 21.571.023,00	$ 862.840.920,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	**11**	**0**	**24**	$ 21.223.150,00	$ 186.763.720,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	**1**	**0**	**24**	$ 24.011.707,00	$ 19.209.366,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**0**	**24**	$ 21.744.870,00	$ 17.395.896,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO,** CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	**1**	**0**	**24**	$ 10.067.578,00	$ 8.054.062,00

		TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS					
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**0**	**24**	$ 9.893.821,00	$ 7.915.057,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	**1**	**0**	**24**	$ 8.057.452,00	$ 6.445.962,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	**10**	**0**	**24**	$ 6.828.932,00	$ 54.631.456,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	**1**	**0**	**24**	$ 6.932.743,00	$ 5.546.194,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA,** SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**0**	**24**	$ 12.036.564,00	$ 9.629.251,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**1**	**0**	**24**	$ 5.256.466,00	$ 4.205.173,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**79**				$ 1.182.637.057,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	**25**	**0**	**24**	$ 674.613,00	$ 13.492.260,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	**25**				$ 13.492.260,00
		TOTAL SERVICIOS	**104**				
		VALOR DESDE EL 07 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026					**$ 1.196.129.317,00**

ITEM	*CODIGO UNSPSCC*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD DE SERVICIOS*	*CANTIDAD DE MESES*	*CANTIDAD DE DIAS*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*

1		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**50**	**0**	**14**	$ 21.747.484,00	$ 507.441.293,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	**11**	**0**	**14**	$ 21.396.363,00	$ 109.834.663,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	**1**	**0**	**14**	$ 24.208.377,00	$ 11.297.243,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**0**	**14**	$ 21.922.774,00	$ 10.230.628,00
5	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO,** CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**0**	**14**	$ 10.149.870,00	$ 4.736.606,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**0**	**14**	$ 9.974.752,00	$ 4.654.884,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	**1**	**0**	**14**	$ 8.123.244,00	$ 3.790.847,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	**10**	**0**	**14**	$ 6.884.871,00	$ 32.129.398,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	**1**	**0**	**14**	$ 6.988.987,00	$ 3.261.527,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA,** SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**0**	**14**	$ 12.134.980,00	$ 5.662.991,00

11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**1**	**0**	**14**	$ 5.256.245,00	$ 2.452.914,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**79**				$ 695.492.994,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	**25**	**0**	**14**	$ 674.613,00	$ 7.870.485,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	**25**				$ 7.870.485,00
		TOTAL SERVICIOS	**104**				
						VALOR DESDE EL 01 JULIO HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2026	**$ 703.363.479,00**

ITEM	*CODIGO UNSPSCC*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD DE SERVICIOS*	*CANTIDAD DE MESES*	*CANTIDAD DE DIAS*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**50**	**2**	**22**	$ 22.542.282,00	$ 3.080.778.540,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	**11**	**2**	**22**	$ 22.178.891,00	$ 666.845.323,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	**1**	**2**	**22**	$ 25.093.029,00	$ 68.587.613,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**2**	**22**	$ 22.724.067,00	$ 62.112.450,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO,** CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**2**	**22**	$ 10.520.910,00	$ 28.757.154,00

6		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	**1**	**2**	**22**	$ 10.339.397,00	$ 28.261.018,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	**1**	**2**	**22**	$ 8.419.760,00	$ 23.014.011,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	**10**	**2**	**22**	$ 7.135.967,00	$ 195.049.765,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS DIURNAS** DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	**1**	**2**	**22**	$ 7.244.789,00	$ 19.802.423,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA **12 HORAS NOCTURNAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA,** SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	**1**	**2**	**22**	$ 12.578.484,00	$ 34.381.190,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE **CONSULTORÍA** PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**1**	**2**	**22**	$ 5.256.242,00	$ 14.367.061,00
		TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**79**				$ 4.221.956.548,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE **MEDIO TECNOLOGICO** A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	**25**	**2**	**22**	$ 674.613,00	$ 46.098.555,00
		TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS	**25**				$ 46.098.555,00
		TOTAL SERVICIOS	**104**				
VALOR DESDE EL 15 DE HASTA EL 06 DE OCTUBRE DEL 2026							**$ 4.268.055.103,00**

VALOR TOTAL SERVICIOS A PARTIR DEL 07 DE JUNIO HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2026 (4 MESES)	***$ 6.167.547.899,00***
Para los efectos del calculo de la columna correspondiente a valor total, se debe considerar el mes como de 30 dias, EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE DISCRIMINARA ASI:	
SUBTOTAL SIN IVA	**$ 6.052.549.459,00**
TOTAL AIU 10% (Administracion, Utilidad e Imprevistos)	**$ 605.254.946,00**
TOTAL IVA 19%	**$ 114.998.440,00**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA	**$ 6.167.547.899,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio,costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA**. **EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – F O R M A D E P A G O –** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS MENSUALES de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el periodo y conforme las tarifas pactadas para los periodos comprendido entre: -El 07/06/2026 al 06/10/2026, Previa presentación de la factura o documento de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales. Nota 1: Las tarifas aquí mencionadas, se efectúan en cumplimiento a lo normado en el artículo 1° del Decreto 1561 de 2022, en concordancia con la circular externa Nº 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 y la ley 2466 de 2025, Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia. La mencionada circular se anexa al presente Estudio Previo. **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2573 del 08 de abril de 2026 por el valor de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6.167.547.899) M/CTE.**, con cargo de los siguientes recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo al rubro presupuestal 0401- 2 – 1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02 de la cuenta denominada SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, recursos propios libre destinación. **CLÁUSULA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: CUATROO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través del: Secretario de Desarrollo Institucional o el que este designe. **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL INTEVENTOR O SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe decumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelarel valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA**

DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes o predios, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el Municipio, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique el Municipio.
3. Garantizar y prestar los servicios con personal idóneo, con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
4. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las sedes como de quienes laboran en las mismas.
5. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor
6. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.

7. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
9. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
10. En cuanto a la dotación de las armas, cada puesto de trabajo asignado deberá contar con los requisitos, tales como: PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMA, relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, y cada arma deberá contar con la copia del salvoconducto.
11. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
12. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia
13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
14. Verificar que los elementos de propiedad de la Entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas.
15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las diferentes sedes de las dependencias donde fueren asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). A su vez, deberá garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa.
18. el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato los cambios de personal que realicen durante la ejecución del contrato indicando las razones del reemplazo y en todo caso precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio.
19. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos para lo cual deberá dotar al personal de radio o medio de comunicación autorizados por el MINTIC.

20. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema de Seguridad social Integral.
21. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
22. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato.
23. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
24. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él.
25. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
26. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
27. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. A su vez, el contratista deberá asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
29. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
30. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación.
31. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro
32. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el

derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.

33. El contratista deberá aportar Certificación suscrita por el representante legal el proponente mediante la cual manifieste que pertenece a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Villavicencio y su compromiso de mantener vigente la vinculación
34. El contratista de acuerdo a la necesidad y previo requerimiento presentado por el supervisor del contrato reubicará los puntos de vigilancia y de medio tecnológico según las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato. Dicho cambio se deberá hacer en máximo 1 día hábil, sin que ello conlleve necesariamente a un incremento de los servicios y costos en el presupuesto.
35. Designar un evaluador de competencias laborales conformidad el artículo 11 de la Ley 1920 DE 2018, quien será el responsable de ejecutar un pensum para el personal operativo y deberá tener tales competencias y garantizar la certificación de mínimo el 20% del personal.
36. El contratista deberá aportar al El Municipio en el en el segundo informe de actividades, un diagnóstico integral de seguridad a las diferentes sedes e inmuebles, donde se prestará el servicio de vigilancia, en donde se indique los factores como las dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia y en relación con todos los servicios y modalidades contratadas. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente.
37. El contratista debe realizar la instalación de los elementos nuevos que componen los sistemas de alarma deberá acordarse con el supervisor del contrato el día y hora que se llevará a cabo en cada una de las sedes de la Administración central. Esta instalación deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio.
38. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, supervisores, coordinador de contrato establecidos por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo cuatro (04).
39. Vigilar que los muebles e inmuebles de municipio de Villavicencio, objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada NO sean objeto de sustracción, pérdida o daño.

40. Presentar al supervisor del contrato, el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.

41. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un cincuenta por ciento (50%) sean residentes de Villavicencio, esta obligación será verificada por el supervisor del contrato.
42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato.
43. El contratista deberá realizar la asignación de una aeronave no tripulada junto con su piloto y debidamente registrados en la aeronáutica civil, para realizar los vuelos que el supervisor requiera. Lo anterior teniendo en cuenta que los puestos de servicios denominados Parque Solar (Aguaparque), Lote maquinaria, Predio Arep-Parque Almaviva y Lote caños negros incluyen el servicio de Apoyo Tecnológico por medio de Drone (Aeronave No tripulada), debido a que la gran extensión de terreno de dichos bienes inmuebles y la importancia de la finalidad de custodia de los bienes que allí se encuentran o de evitar comportamientos contrarios a la posesión, se requiere dicho apoyo por medio del Drone, para así tener mayor control y vigilancia de los predios. Además, el supervisor móvil también debe garantizar la disponibilidad de realizar sobrevuelos donde se requieran.
44. El contratista deberá realizar una evaluación de riesgos en cada uno de los puestos de servicios establecidos en el numeral 4.4. del presente estudio previo, con el fin de elaborar, formular, recomendar y adoptar un plan estratégico de riesgos de acceso de terceros a los predios objeto de la presente contratación. El cual deberá velar por que se ejecute dichas estrategias o acciones preventivas y/o correctivas para prevenir los riesgos identificados, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
45. El contratista deberá garantizar para cada uno de los puestos los siguientes elementos: Bolígrafo, Libro de minuta, Carpeta de consignas, Linterna recargable, Directorio telefónico de emergencia, Detector de metal portable cuando aplique, Equipo de impermeable cuando aplique, Botón de Pánico Inalámbrico.
46. El contratista deberá garantizar la custodia y vigilancia de todos los bienes muebles de propiedad del Municipio de Villavicencio, especialmente aquellos que se encuentran ubicados en el puesto denominado Lote de Maquinaria y el Centro De Vida Del Adulto Mayor , para ello deberá acreditar en las presentaciones de los informes mensuales las novedades especiales ocurridas en dicho predio con los bienes muebles allí ubicados, mediante fotografías y constancias en las respectivas minutas de los vigilantes adscritos en dicho puesto de servicio.
47. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato
48. El contratista deberá cumplir estrictamente con todos los aspectos ofrecidos en los factores de ponderación establecidos en su propuesta. Esto implica la ejecución de cada uno de los compromisos asumidos y presentados durante el proceso de selección, los cuales fueron considerados determinantes para la adjudicación del contrato. El cumplimiento de estos factores será verificado por el supervisor designado por el Municipio de Villavicencio, quien

podrá solicitar los documentos y evidencias que acrediten la correcta ejecución de cada uno de los puntos ofertados

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originadoen reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **CALIDAD Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: CUATROCIENTOS (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a cinco mil (5000) SMMLV. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada dia de incumplimiento de sus obligaciones,

si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento**. CLÁUSULA DECIMA SEXTA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personanatural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO**. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA –LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, laspartes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión**. CLÁUSULA VIGESIMA– CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garanteo de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILTERAL:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva ensu favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo**. CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA TERCERA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Estudio previo y pliego de condiciones, 3) Documentos del contratista y oferta presentada. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato**. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA:**

Dirección CR 38 # 25 - 05 BRR SIETE DE AGOSTO del Municipio de Villavicencio, Correo electrónico comercial@avizor.com.co y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información**. CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal b) Nombramiento del Supervisor c) Aprobación de la póliza. d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.